	<b>NOTIFICACIÓN POR EDICTO</b>	Código: GJ_FO_03
		Versión: 1
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 08/08/2014

### EDICTO

EL SUSCRITO JEFE DEL SANTUARIO DE FAUNA DE ACANDI PLAYON Y PLAYONA - DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

### HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO SANCIONATORIO No. 060 DE 2015 SE EXPIDE EL AUTO No. 774 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2018 *“POR EL CUAL SE FORMULAN CARGOS AL SEÑOR ANGEL QUEJADA MATURANA Y SE ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES”*:

### DISPONE:

**ARTICULO PRIMERO:** Formular el siguiente cargo al señor ANGEL QUEJADA MATURANA identificado con cedula de ciudadanía Nos. 113.824.118 de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo:

Ejercer actos de caza como es la extracción de huevos de tortuga carey en las coordenadas geográficas N 08°29'492" W 077°15'390", dentro del Santuario Fauna Acandí, Playón y Playona, infringiendo presuntamente el artículo 13 de la Ley 2 de 1959 y el numeral 8 y 9 del artículo 2.2.2.1.1.5.1 del Decreto 1076 de 2015.


**ARTICULO SEGUNDO:** Hacen parte de la presente investigación los siguientes documentos, entre otros:

1. Formato de Actividades de Prevención, Vigilancia y Control
2. Informe de Campo Para Procedimiento Sancionatorio.
3. Informe técnico inicial No. 20156780001676
4. Auto No. 002 del 7 de septiembre de 2015.
5. Citación a declarar No. 20156780003461 del 17 de diciembre de 2015
6. Citación a declarar No. 20166780005121 del 06 de octubre de 2016
7. Aviso de notificación No. 20196780023531 del 23 de agosto de 2019
8. Aviso de notificación No. 20206780030041 del 15 de septiembre de 2020

**ARTÍCULO TERCERO:** Designese al Jefe del Santuario de Fauna Acandí, Playón y Playona para que se sirva adelantar la notificación personal o en su defecto por edicto, el contenido del presente auto a través de citación previa dirigida al señor Ángel Quejada Maturana, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009, en concordancia con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Informar al señor Ángel Quejada Maturana que dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la notificación del presente acto administrativo, podrá presentar sus descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de pruebas que considere pertinentes y que sean conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTICULO QUINTO:** Tener como interesada a cualquier persona que así lo manifieste conforme a lo estipulado en los artículos 69 y 70 de la ley 99 de 1993 y en el artículo 20 de la Ley 1333 de 2009.

	<b>NOTIFICACIÓN POR EDICTO</b>	Código: GJ_FO_03
		Versión: 1
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 08/08/2014

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno.


**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en santa Marta D.T.C.H. a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2021.

(Original Firmado)  
**LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ**  
 Directora Territorial Caribe  
 Parques Nacionales Naturales de Colombia


Se fija el presente edicto a los nueve (9) días del mes de noviembre, a las 08:30 a.m, en un lugar público y visible en las oficinas del Santuario de Fauna Acandí Playón y Playona por el término de cinco (5) días calendario de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1333 de 2009.

Firma,

  
**LEISON PALMA GARCIA**  
 Jefe de Área Protegida  
 Santuario de Fauna Acandí Playón y Playona

Se desfija el presente edicto a los nueve (9) días del mes de noviembre, a las 8:30 a.m, en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia por el término de cinco (5) días calendario de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1333 de 2009.

Firma,

  
**LEISON PALMA GARCIA**  
 Jefe de Área Protegida  
 Santuario de Fauna Acandí Playón y Playona